

Astº.: Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación
Ref.: JST/MGSS

ACTA
COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGO
SESIÓN DE 12 NOVIEMBRE DE 2015

En la Unidad Técnica de Edificación y Actividades, en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, 270, de esta ciudad, siendo las 09,15 horas del día 12 de noviembre de 2015, se reúne, en primera convocatoria, la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación, contando con la asistencia de los miembros municipales, doña Mª Luisa Dunjó Fernández, en calidad de Presidenta, como sustituta de don José Manuel Setién Tamés; don Víctor Alonso Martínez y don Antonio J. Ramón Balmaseda, éste último en sustitución de don Alejandro M. García Martín; de don Héctor Fermín Romero Pérez, por parte del Cabildo de Gran Canaria, en sustitución de su titular don Sergio Torres Sánchez, con la ausencia del representante del Gobierno de Canarias, actuando como Secretaria Mª Gracia Santamaría del Santo.

Se incorpora al orden del día, por acuerdo unánime de los asistentes, el siguiente asuntote Estudio de Incidencia Ambiental, informado tras la convocatoria de la Comisión, a fin de no retrasar su resolución hasta la próxima sesión:

- Expte. 2015/2395 para instalación de restaurante en el Plaza de Carrasco, número 5.

I. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se aprueba el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2015.

De igual forma advertido el error padecido en el acta de la sesión de 30 de julio de 2015 en el punto II.3 relativo a *Escrito presentado por la Asociación de Vecinos Triana-San Telmo, exponiendo su oposición en relación con los asuntos dictaminados por la Comisión de Interpretación en sesión de 26 de marzo de 2015 en expedientes de Estudios de Incidencia Ambiental, en el ámbito del PEPRI "Vegueta-Triana", se corrige el mismo de manera que donde dice "...consideraciones que ya quedaron expuestas en la sesión de 21 de mayo de 2015" debe decir " ...consideraciones que ya quedaron expuestas en la sesión de 26 de marzo de 2015".*



II. Cuestiones interpretativas del Plan General de Ordenación: no hay.

III. Tramitación de Estudios de Incidencia Ambiental (EIA)

1 Expte.: 2015/1439 - 1940/0089MA Hco
Peticionario: OAKLEY COLLEGE, S.L.
Ubicación: c/ El Greco s/n
Actividad: Uso educativo

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del PGO dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, correspondiente al expediente nº 2015/1439 - 1940/0089MA Hco, en relación a un uso autorizable educativo, para la instalación de un colegio para 300 alumnos máximo, en un inmueble situado en la calle El Greco s/n, así como en dos parcelas más contiguas, conformando la totalidad de la manzana comprendida por dicha calle, la calle Van Gogh y el Camino de Los Lagares, en este término municipal, encontrándose el inmueble situado en la calle El Greco recogido en la Ficha nº 277 del Catálogo Municipal de Patrimonio Arquitectónico con protección de tipo Ambiental.

Consta la emisión de informe favorable de la Sección de Tráfico y Transportes del Servicio de Movilidad y Entorno Público de fecha 6 de octubre de 2015, haciendo mención de que la parada propuesta para el autobús escolar en el chaflán de la parcela no podrá ser autorizado en dicho lugar por formar parte de la intersección viaria, así como informe favorable de la Unidad Técnica de Edificación y Actividades de 24 de septiembre de 2015, acordando esta Comisión que la *Variante B* o similar propuesta por la propiedad representa mejor solución al tráfico que se generará por la actividad del nuevo centro, por ser la que permite mayor fluidez por la sección más amplia de esa vía y la exclusividad respecto a su uso, dado que no se producen a través de la misma tráfico dirigidos a otras parcelas vecinas, estando condicionada la construcción en las parcelas a la ejecución simultánea de la urbanización en la parte en que ésta no existe.

2 Expte.: 2015/1738 – 2005/1875 Hco
Peticionario: ARISTAS EVENTOS, S.L.
Ubicación: Parcela C3 Urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa
Actividad: Local destinado a venta al por menor de prendas deportivas

En relación con el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, correspondiente al expediente nº 2015/1738, en relación con el uso autorizable solicitado para la instalación de un local destinado a venta al por menor de prendas deportivas, en la parcela C3 de la urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa, en este término municipal, la Comisión de Interpretación y Seguimiento del PGO, producido el debate de la necesidad o no de la implantación de este uso comercial en la urbanización industrial, atendiendo a que se plantea como venta al por menor en una superficie de 1000 m²,

perfectamente posible en otras áreas normativas por tanto, aunque también con la existencia prevista de una zona de oficinas en el mismo, y teniendo en cuenta que se podría generar un incremento de afluencia de vehículos -cuestión que no se ha reflejado en el EIA presentado-, dictamina requerir a la sociedad interesada para que realice un análisis y aparezca justificada la necesidad de la implantación de dicho uso en esta zona industrial, debiendo presentar un estudio de circulación viaria y de aparcamientos previstos para absorber el incremento de vehículos que se pueda producir a consecuencia de la nueva actividad.

- 3 Expte.: 2015/1842 – 1909/0134MA Hco**
Peticionario: Juan Bolta Chumillas
Ubicación: c/ Francisco Gourié, 113
Actividad: Bar-Cafetería

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, correspondiente al expediente nº 2015/1842 – 1909/0134MA Hco, que se solicita para la instalación, como autorizable de uso terciario, categoría recreativo-ocio y subcategoría de establecimiento dedicado a la actividad de bar-cafetería en local de planta baja del inmueble catalogado con Ficha nº 306 (Triana) del PEPRI Vegueta-Triana, situado en la Francisco Gourié, número 113, de esta ciudad, que cuenta con protección de edificio de Interés Histórico y Tipológico, constanding informe favorable de la Unidad de Edificación y Actividades de fecha 29 de octubre de 2015, debiendo obtener las correspondientes licencias de acondicionamiento y apertura de la actividad.

- 4 Expte.: 2014/2538 – 2007/0691 Hco**
Peticionario: Construcciones y Promociones Punta Guanarteme, S.L.
Ubicación: c/ Domingo J. Navarro, 34
Actividad: Hotel emblemático

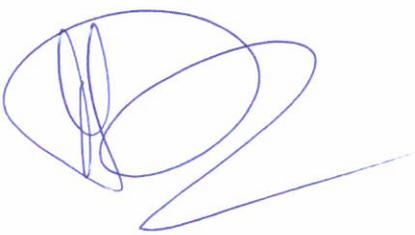
La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General, a la vista del criterio interpretativo adoptado por esta Comisión, que en sesión celebrada los días 19 y 26 de febrero de 2014, dictaminó "... que el término recogido de uso *Hotel* en la página 4 de *Modificaciones de Aplicación Directa* de la Ficha del "Plan Especial de Protección y Reforma Interior Vegueta-Triana" (API-01) del vigente Plan General de Ordenación, aprobado por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, engloba los usos de *Hotel urbano*, *Hotel Emblemático* y *Casa Emblemática*, con las condiciones expresadas en la referida Ficha", dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, correspondiente al expediente 2014/2538 – 2007/0691 Hco, a instancia de la sociedad "Construcciones y Promociones Punta Guanarteme, S.L." para la instalación del



uso autorizable de establecimiento para destinarlo a *Hotel Emblemático*, de 18 unidades alojativas con 36 plazas, a desarrollarse en el inmueble protegido con grado Ambiental, recogido en la Ficha nº 94 (Triana), en el ámbito del PEPRI “Vegueta-Triana”, situado en la calle Domingo J. Navarro, número 34, de esta ciudad, de conformidad con el informe favorable emitido por la Unidad Técnica de Edificación y Actividades de fecha 1 de octubre de 2015, condicionado al escurpuloso cumplimiento del tipo de intervenciones acordes a su grado de protección, debiendo tramitar las correspondientes licencias de obra y para puesta en funcionamiento de la actividad, así como la solicitud del vado de carga/descarga.

5 Expte.: 2015/2291
Peticionario: Enrique Vázquez González
Ubicación: c/ Peregrina, 7
Actividad: Hotel emblemático

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General, a la vista del criterio interpretativo adoptado por esta Comisión, que en sesión celebrada los días 19 y 26 de febrero de 2014, dictaminó “... que el término recogido de uso *Hotel* en la página 4 de *Modificaciones de Aplicación Directa* de la Ficha del “Plan Especial de Protección y Reforma Interior Vegueta-Triana” (API-01) del vigente Plan General de Ordenación, aprobado por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, engloba los usos de *Hotel urbano*, *Hotel Emblemático* y *Casa Emblemática*, con las condiciones expresadas en la referida Ficha”, dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, correspondiente al expediente nº 2015/2291 a instancia de don Enrique Vázquez González, para la instalación del uso autorizable de establecimiento para destinarlo a *Hotel Emblemático*, de 14 unidades alojativas, a desarrollarse en el inmueble protegido como edificio de Interés Histórico y Tipológico, recogido en la Ficha nº 147 (Triana), en el ámbito del PEPRI “Vegueta-Triana”, situado en la calle Peregrina, número 7, de esta ciudad de conformidad con el informe favorable emitido por la Unidad Técnica de Edificación y Actividades de fecha 4 de noviembre de 2015, debiendo tramitarse la correspondiente licencia de obra mayor para el cambio de uso residencial a dotacional-equipamiento en la clase terciario y categoría de alojamiento turístico, condicionado al escurpuloso cumplimiento del tipo de intervenciones acordes a su grado de protección, al cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a Ruidos y Vibraciones, así como a la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, teniéndose en cuenta el cumplimiento del CTE DB SUA, entre otras, a la dotación de alojamiento accesible.

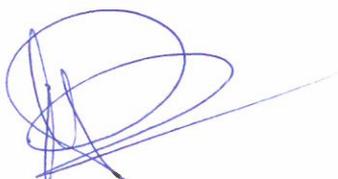


- 6 Expte.: 2015/2390 – 2010/2354 Hco
Peticionario: SERSIMO C&M CANARIAS, S.L.
Ubicación: c/ Perdomo, 7
Actividad: Bar-Tasca de productos ibéricos

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, correspondiente al expediente nº 2015/2390 – 2010/2354 Hco, a instancia de la sociedad “Sersimo C&M Canarias, S.L.”, que se solicita para la instalación, como autorizable del uso terciario-recreativo dedicado a la actividad de Tasca-Bar (Tasca de productos ibéricos), en inmueble situado en la calle Perdomo, nº 7, de esta ciudad, en el ámbito del PEPRI Vegueta-Triana, al que le resulta de aplicación su Ordenanza de Renovación, constando informe favorable de la Unidad de Edificación y Actividades de fecha 6 de noviembre de 2015, debiendo obtener la correspondiente licencia de apertura de la actividad.

- 7 Expte.: 2015/2396 – 2009/0876 Hco
Peticionario: PASSION 4FIT COOKING CANARIAS, S.L.
Ubicación: c/ Cano, 35 – Villavicencio, 1
Actividad: Restaurante

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, correspondiente al expediente nº 2015/2396 – 2009/0876 Hco, que se solicita para la instalación, como autorizable de uso terciario, categoría recreativo-ocio y subcategoría de establecimiento dedicado a la actividad de restaurante en inmueble situado en el ámbito del PEPRI Vegueta-Triana, situado en la calle Cano, número 35, esquina a la calle Villavicencio, número 1, de esta ciudad, al que le resulta de aplicación su Ordenanza de Renovación, constando informe favorable de la Unidad de Edificación y Actividades de fecha 6 de noviembre de 2015, debiendo tramitar las correspondientes licencias de obra y de apertura de la actividad, donde se justificarán, entre otras las condiciones de ventilación y extracción del local, así como el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a Ruidos y Vibraciones, de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, teniéndose en cuenta el cumplimiento del CTE DB SUA, entre otras, a la dotación de aseo accesible.



8 Expte.: 2015/2395 – 1953/0167MA Hco
Petionario: LPA CITYCLUB VISITOR CENTER S.L.
Ubicación: Plaza de Carrasco, 5
Actividad: Restaurante

La Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General dictamina **FAVORABLEMENTE** el Estudio de Incidencia Ambiental, presentado por exigencia del Plan General, según el procedimiento previsto por el artículo 5.2.5 de las Normas de Ordenación Estructural del PGO, correspondiente al expediente nº 2015/2395 – 1953/0167MA Hco, que se solicita para la instalación, a instancia de la sociedad “LPA CITYCLUB VISITOR CENTER, S.L.”, como autorizable de uso terciario, categoría recreativo-ocio y subcategoría de establecimiento dedicado a la actividad de restaurante con servicio de comidas y bebidas para llevar, en el inmueble catalogado con Ficha nº 212 (Triana) del PEPRI Vegueta-Triana, situado en la Plaza de Carrasco, número 5, esquina a la calle Remedios, de esta ciudad, que cuenta con protección de Interés Histórico y Tipológico, constando informe favorable de la Unidad de Edificación y Actividades de fecha 9 de noviembre de 2015, debiendo obtener las correspondientes licencias de acondicionamiento y apertura de la actividad e instalación de cartelería.

Y, sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 10,05 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de noviembre de 2015.

VºBº

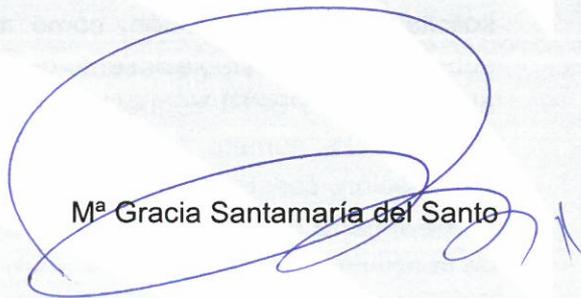
EL PRESIDENTE,

P.S.



Mª Luisa Dunjó Fernández

LA SECRETARIA,



Mª Gracia Santamaría del Santo